

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 222 del 10/02/2020 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE LTDA – COUNIVALLE y a cargo de la parte demandada HERIBERTO BECERRA MORENO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	17-21	\$14.200.00 \$14.200.00
Agencias en Derecho	28 reverso	\$99.789.00
TOTAL		\$128.189.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Veintidós (22) de Julio de dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (ACUMULADO)
Demandante: COOPERATIVA DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE LTDA
– COUNIVALLE
Demandado: HERIBERTO BECERRA MORENO
Radicación: 76001400300820190052100

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ